



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

29 MAR. 2016

DECRETO N° 1308

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El instrumento de rectificación de convenio de ejecución de proyecto de subvención, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena, y el Club Deportivo Club de Tenis La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 734, de fecha 15 de febrero de 2016, modificó el Decreto Alcaldicio N° 3232, de 16 de diciembre de 2015; el Certificado del Secretario Municipal(S), de fecha 11 de febrero de 2016; la carta de fecha 10 de febrero de 2016, del Director de Torneos del Club Deportivo Club de Tenis La Serena a doña Karen Muñoz encargada de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de La Serena ; el Decreto Alcaldicio N° 3264, de fecha 18 de diciembre de 2015; Convenio de Ejecución de Subvención, de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, y el Club Deportivo Club de Tenis de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3232, de fecha 16 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorgó una subvención al Club Deportivo Club de Tenis La Serena; el Certificado de fecha 03 de Diciembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al Club Deportivo Club de Tenis La Serena; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 27 de Julio de 2015, por el Club Deportivo Club de Tenis La Serena; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha de 03 de Diciembre de 2015, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 21 de Abril de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la Rectificación de Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrita por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada Club Deportivo Club de Tenis La Serena, así también el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por las mismas partes.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través de los instrumentos que se aprueban, la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada Club Deportivo Club de Tenis La Serena, la suma única y total de \$1.500.000.-, para financiar la implementación y premiación del campeonato internacional de tenis senior "Jugando Tenis para la Vida Sana de Adultos y Adultos Mayores".-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización beneficiaria deberá rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Beneficiaria -Dideco
- Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPVV/FFNC



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## RECTIFICACIÓN

### CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA

En La Serena, a 23 de marzo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA**, R.U.T. N° 65.005.591-8, cuya personería jurídica consta del Registro de Personas Jurídicas bajo N° 15164, de 31-01-2013; representada por **EDUARDO SANTANDER OBLIGADO**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Juan de Dios Peni N° 111, La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1007, efectuada con fecha 11 de noviembre de 2015, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA**, para financiar la implementación y premiación del campeonato internacional de tenis senior "Jugando Tenis para la Vida Sana de Adultos y Adultos Mayores". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3232, de 16 de diciembre de 2015, que fue modificado por el Decreto Alcaldicio N° 734, de fecha 15 de febrero de 2016, que ordenó suscribir un convenio, el que se materializó con fecha 17 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, los comparecientes vienen en rectificar el convenio suscrito con fecha 17 de diciembre de 2015, modificando la comparecencia del referido instrumento, cuyo texto definitivo debe ser: "En La Serena, a 17 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para

4

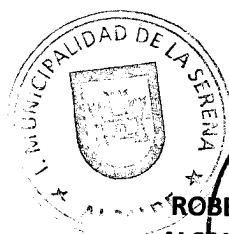
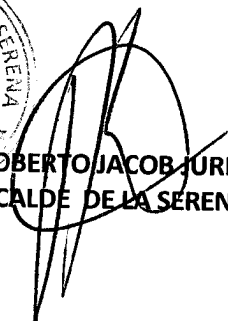
estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA, R.U.T. N° 65.005.591-8, cuya personería jurídica consta del Registro de Personas Jurídicas bajo N° 15164, de 31-01-2013; representada por EDUARDO SANTANDER OBLIGADO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] K, ambos con domicilio en Juan de Dios Peni 111, La Serena, vienen en convenir lo siguiente:”.-

**TERCERO:** Los comparecientes por este acto, vienen en establecer que el presente instrumento debe entenderse parte integrante del Convenio de fecha 17 de diciembre de 2015, el que se mantiene vigente en todo lo modificado.

**CUARTO:** Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don EDUARDO SANTANDER OBLIGADO, para representar a la organización denominada CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 21 de abril de 2015.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**EDUARDO SANTANDER OBLIGADO**  
**CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS**  
**LA SERENA**

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Interesado - Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MPV/FFNC

